MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2782/26

San Ma rtín de los Andes, 05 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de la ejecución de trabajos de reparación y mantenimiento del deck de madera de la costanera del Lago Lacar. Las tareas a realizar en el deck son: limpieza, lijado, preapración de superficies y aplicación de pintura protectora exterior, estimada: 228 m2. Mantenimiento y pintura de barandas: limpieza, lijado, revision de fijaciones y aplicación de pintura protectora para mejorar su conservación y terminación estética, logitud estimada: 162 metros lineales.

Que el Sr. FARIÑA HUGO JAVIER, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORICESE la contratación con el Sr. **FARIÑA HUGO JAVIER CUIT Nº 20-95164200-3,** para realizar la ejecución de trabajos de reparación y mantenimiento del deck de madera de la costanera del Lago Lacar. Las tareas a realizar en el deck son: limpieza, lijado, preapración de superficies y aplicación de pintura protectora exterior, estimada: 228 m2. Mantenimiento y pintura de barandas: limpieza, lijado, revision de fijaciones y aplicación de pintura protectora para mejorar su conservación y terminación estética, logitud estimada: 162 metros lineales, por un monto total de **$8.500.000 (pesos ocho millones quinientos mil),** en un plazo de ejecución de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Sr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6835

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"